Nº 197 - TOMO 503 8 DE ENERO DE 2013



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

64ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 4 de enero de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 8 de enero a la hora 10:00, a fin de hacer cesar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados, así como de los asuntos relacionados con la integración del Cuerpo, y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Solicitud de autorización presentada por el señor Presidente de la República en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República, a efectos de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del día 9 de enero de 2013.
Carp. Nº 1128 /2013

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Chiruchi, Couriel, Gallo Imperiale, Heber, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rodríguez, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Bordaberry**; y, con aviso, los señores Senadores **Abreu, Da Rosa, Gallinal** y **Lacalle Herrera**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 2 minutos).

- El Senado ha sido convocado a fin de hacer cesar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el punto que figura en el Orden del Día.

Se va a votar si se procede a levantar el receso.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 2 minutos).

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**La Presidencia comunica al Cuerpo que el pasado 31 de diciembre se produjo el lamentable deceso de la señora Senadora Susana Dalmás. Ante ese suceso, queda convocado su primer suplente, el señor Senador Luis José Gallo Imperiale, quien asume la titularidad de esa Banca y a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

- TÉNGASE PRESENTE.

Nota del señor Senador Milton Antognazza dirigida a los señores Senadores.

- HA SIDO REPARTIDA.

El señor Presidente de la República solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República:

- para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 9 de enero de 2013.

- HA SIDO REPARTIDA. ESTÁ INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

- para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 25 de enero de 2013 , con motivo de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea (Celac), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

- OPORTUNAMENTE SE CONVOCARÁ AL SENADO.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas" y de un helicóptero de la Armada Nacional, a fin de participar en la Campaña Antártica 2013, Operación "ANTARKOS XXIX", a realizarse entre los días 3 de enero y 4 de marzo de 2013, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

- por el que se aprueba el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2008 y firmado por la República Oriental del Uruguay el 24 de setiembre de 2009.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Dinamarca relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina relativo al Intercambio de Información Tributaria y Método para Evitar la Doble Imposición, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Colonia el 23 de abril de 2012.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Aratirí S.A.

- por el que se aprueban el Convenio Nº 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, adoptado en Estrasburgo el 28 de enero de 1981, y el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, adoptado en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2011.

- por el que se declara feriado laborable para villa Quebracho, departamento de Paysandú, el 8 de enero de cada año.

- por el que se crea una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos.

- por el que se establece el marco legal de los museos.

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo el 29 de noviembre de 2011.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de las Islas Feroe relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

- por el que se establece que la Asociación Nacional de Afiliados podrá garantizar a sus asociados el arrendamiento de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Finlandia para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio, y su Protocolo, firmados en Montevideo el 13 de diciembre de 2011.

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ruben Héctor Techera González.

- por el que se crea la Universidad Tecnológica.

- por el que se declara habilitado el Puerto de Aguas Profundas situado en las costas del océano Atlántico, departamento de Rocha.

- por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.367 sobre Centros Poblados, de 10 de octubre de 2008, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma.

- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con el quórum con el que ha sesionado el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con las propiedades inmuebles que posee el país en el exterior.

- OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Tabaré Viera, relacionado con una denuncia formulada por una persona contratada por dicho Ministerio.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR VIERA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite respuesta de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (Agesic) a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionado con las medidas que se han tomado para mejorar el desempeño de Uruguay en el gobierno y comercio electrónico, como asimismo en el desarrollo de la industria del *software*.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa Ecilda Paullier y por el que se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013 para los ciudadanos residentes en dicha ciudad que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, con motivo de conmemorarse el 130º aniversario de la referida localidad.

- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Asimismo, comunica:

- que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas tendientes a asegurar la protección y la seguridad radiológica de personas, bienes y medioambiente.

- por el que se extiende hasta por un plazo de ciento ochenta días el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Metzen y Sena S.A.

- por el que se declara habilitado el Puerto de Aguas Profundas situado en las costas del océano Atlántico, departamento de Rocha.

- por el que se autoriza al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o *leasing* de los bienes fideicomitidos.

- por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito simultáneamente en Ciudad de México y Montevideo el 1º de octubre de 2012.

- por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

- por el que se modifican varias disposiciones del Código de la Niñez y de la Adolescencia y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince años y menores de dieciocho años de edad.

- por el que se prorroga el pago del complemento del seguro por desempleo de los empleados o exempleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta un año, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la Empresa Paylana S.A.

- por el que se extiende hasta el 30 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, sobre exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa.

- por el que se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias aplicables a las empresas periodísticas y de radiodifusión, en las condiciones que se determinan.

- que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para la implementación de fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera.

- por el que se establece que todo descuento de la prima por presentismo o de otras partidas de naturaleza salarial vinculadas con la asistencia del trabajador a la empresa, deberá efectuarse de manera proporcional al tiempo de ausencia que se registrare cuando tal ausencia tuviere por causa el ejercicio del derecho de huelga en cualquiera de sus formas.

- por el que se crea la "Medalla Delmira Agustini" con la finalidad de distinguir honoríficamente a todos aquellos ciudadanos naturales o legales y a personalidades extranjeras que contribuyan o hubieran contribuido, en forma excepcional, con la cultura y las artes, autorizándose al Ministerio de Educación y Cultura a proceder a la entrega de la misma.
- AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Y remite copia de una exposición escrita presentada por el señor Representante Gabriel Gianoli, relacionada con la necesidad de que las Juntas Electorales cuenten con presupuesto propio para efectuar los planes de inscripción cívica.
- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO.

La Suprema Corte de Justicia remite oficio relacionado en autos caratulados "PODER JUDICIAL C/ PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ARTS. 236 Y 241 INC. 3 DE LA LEY Nº 18.834. OTRO. MEDIDA CAUTELAR".
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El Tribunal de Cuentas remite, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 15.785 y en los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República, un oficio por el cual aprueba el informe de auditoría referente a los estados financieros individuales y consolidados de la Corporación Nacional para el Desarrollo, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Río Negro remite nota relacionada con el proyecto de ley por el cual se crea un fideicomiso para la cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay.

La Junta Departamental de Colonia remite copia de una resolución relacionada con el proyecto de ley por el cual se crea un fideicomiso para la cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay.
- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que al asumir el señor Senador Luis Gallo Imperiale la titularidad de la Banca que era ocupada por la ex-Senadora Susana Dalmás, corresponde convocar al suplente respectivo para sustituir al señor Enrique Pintado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución de la República. Habiendo presentado notas de desistimiento a esta convocatoria los señores Héctor Lescano, Gustavo Guarino, Humberto Ruocco, Felipe Michelini, Antonio Gallicchio y Mariella Torello, se convoca al señor Milton Antognazza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 7 de enero de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, por el día 8 de enero de 2013, por motivos particulares.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Pedro Bordaberry, Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ruben Rodríguez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 26 de diciembre faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa y García Costa.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 26 de diciembre faltaron, con aviso, los señores Senadores Gallo Imperiale y Moreira (Carlos).

7) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el único punto del Orden del Día: “Solicitud de autorización presentada por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República, a efectos de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 9 de enero de 2013. (Carp. Nº 1128 /2013)”.

Esta nota obra en poder de los señores Senadores y señoras Senadores, porque oportunamente fue distribuida.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Montevideo, 4 de enero de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 9 de enero de 2013.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

La Presidencia solicita la licencia del Senado para compartir con el Cuerpo una nota que le fuera enviada por el Presidente de la República para que sea transmitida al Senado. De modo que si el Senado está de acuerdo, daría lectura a dicha nota.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: antes de que realice la lectura que acaba de mencionar, quiero dejar constancia de que la nota recibida, enviada por la Presidencia de la República y firmada por el señor Presidente, en la que solicita se le autorice -de acuerdo al artículo 170- a ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del día 9 de enero, sin fijar fecha, destino, finalidad ni duración, es totalmente improcedente. Supongo que el señor Presidente, a través de una nota complementaria, podrá tratar de corregir el destrato para con esta Cámara, pero esta no es manera de solicitar un permiso que, de acuerdo con la Real Academia Española en una de sus acepciones -y la única que es posible aceptar-, consiste en que este Cuerpo le permita al señor Presidente hacer uso de esa posibilidad. Esta solicitud que tenemos a consideración no establece, como he dicho, ninguna de las causales ni circunstancias que justifican esa autorización.

Quería dejar esa constancia antes de que la Presidencia del Senado tuviera la oportunidad de tratar de enmendar, reitero, el destrato que el Presidente ha tenido para con este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La nota dice lo siguiente: “Señor Presidente de la Asamblea General.

Contador Danilo Astori

Estando en tiempo de receso parlamentario y con solo la eventualidad de tener que asistir en Caracas a la ceremonia de asunción” -obviamente, se refiere al nuevo Gobierno- “para asegurar pasajes con tiempo” -la Mesa quiere aclarar que el señor Presidente viajará en un vuelo comercial- “solicité el permiso correspondiente al Cuerpo que usted preside. Dadas las notorias incertidumbres, no estaba seguro de hacer el viaje, ni del destino final. Hace cuarenta y ocho horas la Cancillería venezolana nos pidió que por ser Presidente de turno del Mercosur, tratáramos de estar el 10 de enero en Caracas.

Por otra parte, es inminente que a fin de mes en Santiago y antes del encuentro de la Celac, Mercosur se reunirá con la Comunidad Europea con un tema político: saber hasta dónde llega la voluntad de acordar relaciones comerciales mutuas". Obviamente se refiere al Mercosur y a la Comunidad Europea.

Continúa: "Este tema fue planteado por Uruguay en Brasilia y se acordó que la Presidencia actual gestionara esta reunión con una delegación política de la Comunidad. Se intenta salir del estancamiento actual en un tema muy importante. Trataríamos en Caracas de intercambiar posiciones entre las Cancillerías de la región para el evento de Santiago".

La Presidencia quiere señalar -si los señores Senadores y las señoras Senadoras así lo permiten- que la reunión a la que refiere el señor Presidente con respecto a la Celac se realizará más adelante, y que en una futura sesión del Senado se tratará la autorización correspondiente para su salida del país. Se está coordinando con los distintos representantes de las Bancadas que la próxima sesión se realice el día 21 a las 16 horas. El señor Presidente está ahora tratando de considerar con las demás delegaciones del Mercosur, la posición a llevar a la próxima sesión de la Comunidad Europea con el Mercosur.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Déjeme terminar, señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- ¿De qué fecha es la nota?

SEÑOR PRESIDENTE.- Déjeme terminar, señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- ¡Quisiera saber la fecha de la nota que acaba de leer!

SEÑOR PRESIDENTE.- Déjeme terminar, señor Senador. Déjeme terminar.

El destino de este viaje es, obviamente, la ciudad de Caracas, en Venezuela.

Esta carta está fechada el día 7 de enero de 2013.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: de la manera más firme y serena, quiero decir que rechazo el término usado por el señor Senador Solari en cuanto a que la carta remitida por el Poder Ejecutivo significa un destrato al Senado de la República. Lo rechazo de forma categórica porque no son términos usuales en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y, además, porque entiendo que entre la entidad de lo que podría ser el motivo y el uso de ese término hay una desproporción muy grande. Habida cuenta de que estamos en los primeros días del año, espero esto no se constituya en un antecedente de lo que puedan ser los debates que tengamos por delante.

Como decía, no me parece en absoluto un destrato. Ninguno de los señores Senadores es nuevo en estos menesteres y, aunque seguramente lo tendrán presente, recomiendo tener en cuenta el artículo 170 de la Constitución, que dice así: "El Presidente de la República no podrá salir del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas sin autorización de la Cámara de Senadores". Esto está absolutamente previsto en la nota que remitió el Poder Ejecutivo. Reconozco, sí, que ha sido habitual que junto con la comunicación del pedido se expliquen los motivos para realizar el viaje, pero me parece que la aclaración que ha hecho el señor Presidente del Senado es muy elocuente y convincente como para demostrar las razones por las que el señor Presidente de la República se alejaría del país.

De todas formas y como en general la autorización al Presidente de la República para salir del país se vota sin discusión, creo que es bueno ver cómo se encuentra Uruguay en esta materia. Tuve oportunidad de leer una nota publicada el día de hoy en el diario *La República*, donde precisamente se hace una comparación de lo que ocurre en otros países: "En Brasil, el Presidente o el Vice no podrán ausentarse sin la autorización del Parlamento por un período superior a los 15 días. Si lo hacen, podrían perder el cargo. En Chile, el plazo de ausencia sin autorización se extiende por más de treinta días en los últimos noventa días de su período, sin acuerdo del Senado. En el país trasandino se especifica que deberá detallar su decisión de ausentarse y los motivos. En Colombia -no se establece el plazo-, el Presidente no podrá trasladarse a territorio extranjero y la infracción de esta disposición implica abandono del cargo. Tampoco en ese país podrá viajar dentro del año siguiente a la fecha en que cesó en el ejercicio de sus funciones, sin permiso previo del Senado. En Ecuador, durante su mandato y hasta un año después de haber cesado en sus funciones, deberá comunicar al Congreso Nacional, con antelación, su decisión de ausentarse del país, al igual que en El Salvador. En Honduras y en Nicaragua no podrá ausentarse por más de 15 días al igual que en México. En Panamá el Presidente podrá ausentarse sin pedir licencia por un período máximo de hasta 10 días sin necesidad de autorización alguna. En Paraguay, si la ausencia fuera mayor a cinco días, se requerirá la autorización de la Cámara de Senadores. En República Dominicana no podrá salir al

extranjero por más de 15 días sin autorización y en Venezuela deberá gestionar el permiso del Parlamento cuando el viaje exceda los 5 días".

Señor Presidente: creo que no se puede más que concluir que el espíritu es cumplir con las normas constitucionales, lo que resulta no solo de la tradición del país, sino de la comparación de la experiencia de todos los países de América Latina. En esta materia Uruguay ha actuado así históricamente y esto vale para todos los Presidentes que han gobernado este país y han solicitado estas autorizaciones, salvo en lo que respecta a la autorización posterior a la cesación del mando, pues, según el artículo 172 de la Constitución, se debe solicitar "dentro de los seis meses siguientes a la expiración del mismo", pero esto nunca ha ocurrido durante el período de sesiones.

En resumidas cuentas, reitero lo expresado al comienzo de mi intervención: rechazo el término y creo que es exagerado hablar -como se ha hecho- de un "destrato". Tanto el Poder Ejecutivo como la Presidencia del Senado y la Secretaría han actuado de acuerdo con la Constitución, la ley y las mejores tradiciones, y con el respeto pleno que debe haber entre el Poder Ejecutivo y el Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud de autorización.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: es de estilo votar estas autorizaciones sin debate alguno. Así hubiésemos procedido también en este caso de no haber mediado la presentación de una nota que no fue redactada con los cuidados correspondientes; seguramente ello no fue así por nada atribuible al señor Presidente de la República, pero el funcionario encargado de hacerlo no estuvo feliz cuando la envió al Senado en los términos en que aquí llegó.

Cuando el Senado se pronuncia en esta materia tiene las más amplias facultades como para considerar discrecionalmente hasta la conveniencia y la oportunidad del viaje. Así lo enseña Jiménez de Aréchaga cuando estudia esta disposición, que en la Carta de 1966 tiene el mismo número -170- que en la del año 1942, cuando el órgano que otorgaba la autorización no era la Cámara de Senadores sino la Asamblea General. A fin de que el Senado pueda ejercer las facultades que tiene de considerar, incluso, hasta la oportunidad y conveniencia, es indispensable que se diga cuál es el propósito del viaje y qué finalidad tiene. Esto normalmente se hace, pero en esta ocasión en la nota originaria se omitió por razones que, repito, no creo que vayan más allá del error administrativo.

De todas formas, como todavía no se sabe exactamente qué va a pasar el 10 de enero en Caracas, queremos dejar constancia de que votamos afirmativamente esta autorización porque corresponde que el señor Presidente de la República esté presente en la ocasión, sobre todo si inviste la calidad de Presidente pro témpore del Mercosur, pero sin que ello implique de ninguna manera aventurar un pronunciamiento acerca de hechos que todavía no se han producido y cuya naturaleza no conocemos aún. Cómo saldrá Venezuela de la situación en la que hoy se encuentra y qué juicio podrá merecer a los observadores internacionales esa forma de encarar la situación, es algo que se verá en el futuro y respecto de lo cual nos reservamos el pronunciamiento.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Es notorio que he sido el único Legislador que no ha votado afirmativamente la autorización, y no lo he hecho por los siguientes motivos. La nota formal sobre la cual votamos fue redactada y enviada el día 4 de enero, mientras que la nota aclaratoria -que el señor Presidente del Senado tuvo a bien leer- fue redactada y enviada el 7 de enero, es decir, el día de ayer. Lo que hubo entre medio fue un fin de semana y un feriado. Ninguno de los argumentos esgrimidos en la nota aclaratoria -de la cual no tenemos posesión; la ha recibido el señor Presidente, pero no ha tenido a bien hacerla circular entre los señores Senadores- configura un elemento nuevo que pueda haber surgido entre los días 4 y 7; el Presidente de la República no devino Presidente del Mercosur, la fecha de cambio de mando en Venezuela no fue establecida en ese período, ni tampoco las negociaciones con la Unión Europea, hecho que en realidad se agregó para complicar y entreverar, porque no se sabe a qué viene esa mención.

De manera que creo que en esta ocasión el Presidente de la República no ha sido lo suficientemente respetuoso con el Cuerpo legislativo que, de acuerdo

con la Constitución, tiene que permitir su salida del país por más de cuarenta y ocho horas. Que otros países tengan diferentes regímenes, bueno, ¡hay tantos países que tienen tantos otros regímenes en tantas cosas! Por ejemplo, en China comunista no se puede trabajar y ser miembro de un gremio; en Cuba tampoco. En fin, hay una serie de diferencias con otros países.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda al señor Senador que no se pueden hacer alusiones políticas en los fundamentos de voto.

SEÑOR SOLARI.- Muy bien, señor Presidente.

Simplemente quiero dejar constancia de que si fue necesario presentar una nota aclaratoria y leerla en el Senado, es porque la nota original era inadecuada. Lo que hubiera sido adecuado, desde mi punto de vista, era volver a redactar el pedido y someterlo formalmente a votación.

Muchas gracias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de enero de 2013.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia por el día 21 del corriente, por haber sido invitado a una reunión por el ex-Presidente Ignacio Lula Da Silva con intelectuales sudamericanos, que se llevará a cabo en San Pablo el próximo 21 de enero.

Sin más, saluda a Ud. atentamente.

Alberto Couriel. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Se comunica que al haberse aprobado la autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, asumirá la Presidencia del Senado la señora Senadora Lucía Topolansky; y habiendo presentado notas de desistimiento los señores Juan José Domínguez y Andrés Berterreche, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Aníbal Pereyra, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) EX.-SENADORA SUSANA DALMÁS. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No sé si lo que voy a decir se encuadra dentro del Reglamento, pero quiero hacer una constancia y, a la vez, una consulta.

Es la primera reunión del Senado, después de la desaparición física de la compañera Susana Dalmás. Todos hemos quedado consternados con el hecho. Es así que quiero dejar constancia de que cuando el Frente Amplio decida la fecha haremos el homenaje que merece esta compañera que, por encima de las diferencias políticas, fue una persona muy leal y muy querida, incluso por gente de la oposición, porque la lealtad es muy valorada y apreciada a la hora de confrontar ideas. Como seguramente está presente la prensa, no nos gustaría que se reuniera el Senado y no se dijera, por lo menos, que vamos a hacer el homenaje que se merece. Muchos de nosotros, con motivo de la fecha y las fiestas tradicionales, no pudimos acompañar a su familia, sobre todo, al Senador Antognazza, a quien hemos dado hoy un abrazo, haciéndole saber que todos estamos muy cerca de él en estos momentos.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Quiero agradecer al señor Senador Heber su intervención.

Nosotros estamos conversando sobre la posibilidad de que el homenaje se realice con los integrantes titulares de ambos Cuerpos en el mes de marzo -que es el mes de la mujer-, un mes tan significativo e importante, para quien ha sido una mujer muy comprometida y que tanto trabajó por mejorar las condiciones de los habitantes del país.

En definitiva, marzo es un mes fundamental como para que hagamos este homenaje contando, reitero, con la presencia de todos los titulares de ambos Cuerpos.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 32 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores, **Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Chiruchi, Couriel, Gallo Imperiale, Heber, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rodríguez, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado